Sesión Nº 78

29 de julio de 1957.

En Buenos Aires, el lunes veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo G. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las diez y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Aniversario de la muerte del doctor Dellepiane

Visto que se ha cumplido un nuevo aniversario de la muerte del doctor Antonio Dellepiane y considerando que fué un exponente representativo de la cultura superior del país. Que en la antigua Junta de Historia y Numismática Americana en las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras y como director del Museo Histórico Nacional, destacó su personalidad luchando con talento y carácter por una Argentina grande de espíritu y por el triunfo de los ideales de la libertad. Que sus libros pusieron en evidencia con su elevada orientación, contraria al materialismo histórico y al positivismo naturalista, su inteligencia analítica y crítica, su vocación en el estudio de las fuentes, conforme a su teoría general de la prueba y su condición de escritor de estilo sencillo y vigoroso a la vez. Que ejerció la presidencia de la Junta de Historia y Numismática Americana, con la grandeza que lo hicieron sus predecesores. Por ello, se resuelve:

"Dar el nombre de doctor Antonio Dellepiane, a una escuela de la Capital Federal, que indicará la Inspección Técnica General respectiva".-

Expte: 10420-57 presentación Inspectores Provisorios.

Se considera el expte: 10420-57, originado en una presentación conjunta de los Inspectores provisionales y en el que recayó dictamen por separado de los dos miembros de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, doctor Saraví y señorita López; los cuales son leídos por el presidente en ese orden. Cada uno de ellos, da explicación de sus fundamentos. El doc

tor Saraví cita las disposiciones legales que prohiben las presentaciones colectivas, hace notar que los señores inspectores incurrieron en una falta que ellos no tolerarían a los maestros y afirma que en su carrera docente nunca conoció que estos últimos pudieran hacer una presentación colectiva similar a la que se considera, por lo cual si bien en mérito al particular momento que se no propo nía medidas disciplinarias, creía que el expediente debía archivarse sin más trámites. La Señorita López, insiste que corresponde el pase a la Comisión de Didáctica para que se pronuncie sobre la argumentación de los inspectores provisorios. Puesto a votación, resulta aprobado el despacho del doctor Saraví y se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte: 16493-57 - solicitud Inspectores provisorios

Se considera a continuación la carpeta 16493-57, que contiene las presentaciones individuales de los señores inspectores y se da lectura a una de ellas, por ser todas análogas. A continuación se lee el despacho del Asesor Letrado y el doctor Saraví apoya los conceptos en él vertidos y en particular el que manifiesta que, frente a la jurisprudencia de los gobiernos de facto, no cabe distinción entre decretos simples y decretos leyes, pués se trata solamente de un sistema voluntario de ordenación dentro de dichos gobiernos, que no por esto deja de ser unipersonal y con responsabilidad integral del P.E. La ratificación mediante un decreto ley, solamente significa una ratificación que viene a dar total razón al Consejo en todo lo actuado. La señorita López disiente, manifestando que se está aplicando el Estatuto del Docente con retroactividad al obligar a los inspectores provisorios a presentarse a concurso. El presidente declara que el Consejo ha mantenido y mantiene la linea de cumplir fielmente las disposiciones del P.E. por lo cual ve con gran satisfacción el hecho de que se haya ratificado lo actuado mediante ese decreto ley. Se pone a votación el Des

pacho de la Comisión de Didáctica, el que es aprobado y en consecuencia, se resuelve: No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones y previa notificación de los interesados, disponer el archivo de las mismas.

Expte: 4151-56 situación personal Jardín de Infantes Nº 4.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita el Sumario instruido por Resolución del H. Consejo del 26-11-56, ante la anarquía reinante en el Jardín de Infantes Nº 4 de esta capital, originada por una permanente desinteligencia entre el personal docente y directivo de aquel establecimiento, lo que se tradujo en una serie de hechos lesivos a la disciplina y al funcionamiento del mismo. Esa situación motivó la intervención del establecimiento por Resolución del H. Consejo, dictada el 18 de marzo del corriente año, con el fin de restituirlo a su normalidad a cuyo efecto se otorgaron a la Interventora Técnica Seccional, señorita María Leticia Gagliardi amplias facultades para proponer su reorganización y disponer la remoción provisoria del personal implicado en los sucesos, hasta tanto se resolviera el Sumario iniciado. De la prueba producida surge en forma fehaciente la comisión de actos que, como acertadamente lo destaca la Asesoría Letrada: "si bien no revisten extrema gravedad desde el punto de vista disciplinario, han sido causa de perturbación en la marcha del establecimiento, con el consiguiente perjuicio de los intereses escolares". Que es esa precisamente la faz fundamental que presenta la situación de hostilidad entre el grupo del personal docente y la dirección, al trascender a los padres de los alumnos en desprestigio del Jardín de Infantes y en desmedro de sus fines educativos, hasta el punto que la asistencia de los niños había disminuido sensiblemente de 80% término medio en los primeros meses al 45% en el mes de noviembre próximo pasado. Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir represivamente a la directora del Jardín de Infantes Nº 4 del C.E. 12º, señora Erlinda Edelmira del Campo Guzmán, a la secretaria, señora María del Carmen Vidiri de Caballero y

a la maestra Señorita María Angélica Arcave. 2º Instruir sumario a la maestra Elisabeth Zenita Farenga de Márquez con relación al cargo que se le imputa de ser autora del anónimo a que se refieren estas actuaciones y diferir, hasta tanto se resuelva el mismo, la resolución que corresponda dictar respecto a los cargos que se le formulan en el presente sumario. 3º Apercibir preventivamente a las maestras, señoras Emma Gosse de Mercau, María Teresa T. de Mermoz y Raquel S. de Aragón y señoritas Luisa Ofelia Silanes y Mercedes Amigo. - 4º Trasladar a la directora del Jardín de Infantes Nº 4 del C. E. 12º, señora Erlinda Edelmira del Campo Guzmán, a otro establecimiento de menor responsabilidad. - 5º Trasladar a la secretaria del Jardín de Infantes Nº 4 del C. E. 12º, señorita María del Carmen Vidori de Caballero y a las maestras señorita María Angélica Arcave y señora Elisabeth Zenita Farenga de Márquez, por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 162415-49 donación

Vistas las presentes actuaciones referentes a la donación de unos terrenos para la escuela Nº 100 de Chaco. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación de un terreno ofrecido por el señor Inocencia García de 15.000 m² de superficie, ubicado en la esquina N. E. del lote Agrícola Nº 670 de El Zapallar Sur, provincia de Chaco, con destino al edificio propio de la escuela Nº 100 de esa jurisdicción. 2º Aceptar la donación ofrecida por el Señor Albino Alvarez de un terreno de m² 15.000, ubicado en la esquina S. E. del lote Agrícola Nº 659, que linda con el terreno a que se refiere el artículo anterior con destino a la misma escuela. 3º Agradecer a los donantes la importante colaboración a la obra educacional del Consejo Nacional de Educación. 4º Autorizar al Inspector Seccional de Chaco a suscribir en representación del C. N. de Educación la correspondiente

escritura traslativa de dominio. 5º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 1870-57
ocupación casa habitación

Vistos estos obrados por los que la Inspección Seccional de Córdoba autorizó a la directora de la escuela Nº 50 de esa provincia para volver a ocupar la casa-habitación existente en el edificio fiscal ocupado por aquel establecimiento, beneficio que le fuera quitado por Resolución del 21-8-53. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Córdoba al autorizar a la directora de la escuela Nº 50 de esa provincia señora María Evelia Pérez de Caro, para ocupar nuevamente la casa-habitación existente en el edificio fiscal que utiliza ese establecimiento, a partir del 31 de diciembre de 1955. 2º Dejar constancia de que el valor locativo fijado oportunamente a la casa habitación que ocupa la señora de Caro, es de doscientos dieciseis pesos con sesenta y seis centavos m/n.

Expte: 7170-57
situación señora de Reyes.

Vistas estas actuaciones de las que resulta que la ex-maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 20º, señora Beatriz Aragón de Reyes no se encuentra comprendida en las prescripciones de la Resolución del 8 de abril último, razón por la cual se resuelve: No hacer lugar a su pedido de reincorporación

Expte: 17766-57
situación señora de Jofré

Vistos estos obrados, por los cuales el 24 de abril próximo pasado (Expte: 11252-57), se dispuso dar por terminados los servicios por haber cumplido los términos reglamentarios para obtener la jubilación ordinaria común, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 181 de San Luis, señora María Gregoria Lucio Lucero de Jofré. En la misma sesión (Expte: 9598-57), se prorrogó por el presente curso escolar sus funciones de auxiliar de dirección. Como la misma solicita continuar en sus actuales funciones hasta que concluya los trámites de su jubilación ordinaria, que ya iniciara, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No acceder a lo solicitado y dejar sin efecto la Resolución adoptada

el 24 de abril último (Expte: 9598-57) por la que se prorrogó por el presente curso, las funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 181 de San Luis a la Señora María Gregoria Lucio Lucero de Jofré.

Expte: 3122-57 situación Señor Guccio

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la situación del director de la escuela Nº 85 de Santa Fe, señor Darwin Guccio de los que resulta terminantemente probado en autos que el mismo utilizó haberes de maestros de la escuela a su cargo con fines particulares, situación dolosa solucionada con el reintegro correspondiente según consta a fs 37 por lo que de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc, de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Rebajar al cargo de maestro de grado, al director de la escuela Nº 85 de Santa Fe, señor Darwin Guccio, ubicándolo en una escuela de la misma provincia, que propondrá la Inspección Técnica respectiva, la que deberá tener en cuenta la ubicación dada a la maestra, señora Rosita Albizzatti de Guccio (núcleo familiar).

Expte 1561-57 Situación Señor Zarreto

Vistas estas actuaciones por la que se tramita la actuación política que le cupo al vicedirector de la escuela Nº 198, señor Zarreto, a raiz de los cargos que se le hacen, como ser: Director de la Universidad Obrera Peronista, dirigente peronista. El imputado niega rotundamente los cargos y manifiesta que a través de sus veinticinco años de servicios solamente ha tratado de servir mejor a la localidad en donde inició su carrera docente, agregando, se tome el testimonio del Comisionado Municipal y del Juez de Paz de Empedrado. A fs. 5 obra el informe del precitado Comisionado Municipal en el que expresa: el señor Zarreto, dado su debilidad de carácter merece una sanción moral, que le llevará a formar su conciencia cívica para ser mejor maestro, ya que capacidad y voluntad le sobran; el concepto que goza es bueno; y los informes obrantes de fs 7-13, coinciden en que el maes

tro cuestionado goza de muy buen concepto. Queda asimismo expresamente probado que en la localidad no existió ninguna Universidad Obrera, ni organismo similar. Considerando que la actuación de dicho docente ha sido casi nula en cuanto a su carácter político y dado los excelentes antecedentes que posee no sólo como maestro sino como hombre de bien en la localidad de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Llamar la atención al Vicedirector de la escuela Nº 198 de Corrientes, señor Manuel Carlos Garreto y hacerle saber que su actuación futura será observada por la Superioridad.

Expte: 1026-56
pedido reincorporación.

Visto que el pedido formulado por la ex-maestra especial de dibujo señora María Luisa Forlenza de Comas, con veintinueve años de servicios y sesenta y cuatro de edad, no se encuentra comprendida en las prescripciones de la Resolución del 8 de abril último, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reincorporación.

Expte: 16486-57.
ubicación

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la ex-maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 15º (en la actualidad Nº 15 del C. E. 10º) señora de Delfino fué reincorporada por Resolución del 28 de marzo de 1956; de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada, señora Aurora Lois de Delfino, con su conformidad.

Expte: 16485-57
ubicación

Visto que la ex-maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 8º señora de Zedogni, fue reincorporada por Resolución del 28 de marzo de 1956, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada, señorita Lucía Teresa Ana Zedogni, con su conformidad.

Expte: 12232-57
pedido de reincorporación

Vistos estos obrados por los que el ex-preceptor señor Oscar Osvaldo Cabrera, solicita su reincorporación y considerando que el mismo no se encuentra comprendido en

el art. 35º del Estatuto del Docente, ni en la Resolución del 8 de abril último, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado.

Traslados y ubicaciones

De acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes siguientes.

Expte: 18004-57. 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del C. E. 3º, en la vacante producida por jubilación de la señora Leonor Bonet de Rapallo, a la maestra especial de dibujo (1 cátedra) de las Nº 8 y 9 del C. E. 20, señora Haydée Esther Faraldo de Téramo. 2º Ubicar en las escuelas Nº 27 y Nº 3 de los C. C. E. E. Nº 15º y Nº 16º, (ex Nº 8 y Nº 13 del C. E. 14º), en la vacante producida por traslado de la señora Lucrecia Fidela Lombardo de Luna, a la maestra especial de dibujo provisoria de la Nº 19 del C. E. 3º señorita María Angélica Guerrero.

Expte: 15361-57. Dejar sin efecto, a su pedido el traslado a la escuela Nº 10 del C. E. 7º, dispuesto por Resolución del 13 de mayo último, expte: 10416-57, de la maestra de la Nº 18 del C. E. 13º (ex. Nº 18 del C. E. 12º), señora Celia Giri. de Domínguez. 2º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 10 del C. E. 7º, en la vacante producida por traslado de la señorita Marta A. Galacio, a la maestra de la Nº 16 del C. E. 12º (ex Nº 20 del C. E. 13º), señora María Esther Alvarado de Solari.

Expte: 17551-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto que la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 8º, señorita Ofelia María Branda pase con carácter definitivo a la Nº 15 del C. E. 19º, en la vacante producida por traslado de la señorita Silene Teresa Juárez.

Expte: 17927-57. Aprobar y dar carácter definitivo al traslado de la maestra de la escuela Nº 38 de Chaco, se

ñora Aurora Elena Vallejos de Blanco, a la Nº 92 de la misma provincia, en la vacante producida por creación año 1955.

Expte: 16127-57. Hacer constar que el traslado del maestro de la escuela Nº 27 de La Pampa, Señor Guillermo Segundo Aguilar, a la Nº 83 de San Luis, dispuesto por Resolución del 24 de abril último, expte: 11030-57, es en la vacante producida por creación año 1954, y no por renuncia de la Señora María T. N. de Aguilar.

Traslados sin efecto.

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 17963-57. Dejar sin efecto, a su pedido el traslado dispuesto por Resolución del 12 de abril último, expte: 7274-57 a la escuela Nº 12 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 249 de la misma provincia, señora Doris Rolendia Manzur de Tejas.

Expte: 19661-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela Nº 386 de Salta de la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora María Angélica Gramajo de Castro, efectuado por Resolución de fecha 29 de marzo próximo pasado, expte: 5898-57.

Expte: 18408-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del maestro de la escuela Nº 115 de Formosa, señor Samuel Antonio Domínguez a la Nº 42 de la misma provincia dispuesto por Resolución del 8 de marzo último, expte: 6257-57 y ubicarlo en la Nº 242 de Chaco en la vacante por creación 1957.

Expte: 4813-56. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 50 de Misiones, señora Agustina Fernández de Molina a la Nº 133 de la misma provincia, dispuesto por Resolución del 12 de diciembre de 1956 (fs. 141)

Ubicaciones

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Per

sonal, se resuelven los expedientes que se citan a continuación
Expte: 18657-57, Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber ubicado en la escuela Nº 8 del C. E. 3º, a la maestra de la Nº 23 de Mendoza, señorita Josefa Lozano, trasladada a la Nº 13 del C. E. 14º (ex Nº 13 del C. E. 7º), por resolución del 16 de mayo último expte: 10400-57, en la que no pudo tomar posesión, por falta de vacante.
Expte: 84045-56. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 28 del C. E. 9º (ex Nº 18 del C. E. 10º) en la vacante producida por traslado de la señora Zelma J. Benavente de Agüero, a la maestra auxiliar de dirección, señora Angélica Minetti de Kalmpantis, de conformidad con lo resuelto el 27 de junio último (fs. 10).
Expte: 17675-57. Rebajar, a su pedido, a la categoría de maestra, a la directora de la escuela Nº 3 de Salta señorita Ana María Cattaneo y ubicarla en la Nº 383 de la misma provincia, en la vacante por creación 1954 (Resolución Nº 2209)
Expte: 641-57. Ubicar en la escuela Nº 9 de Catamarca, en la vacante producida por traslado de la señora María del Carmen C. de Cubas, al maestro de la escuela Nº 70 de la misma provincia, señor Ramón Aurelio Barrionuevo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º, de la Resolución de fecha 6 de Junio último (fs. 62).
Expte: 3925-57, Ubicar en la escuela Nº 23 del C. E. 18, en la vacante producida por traslado de la señora Matilde M. Argel de Roca, a la maestra reincorporada, señorita Nélida M. Salvador, de conformidad con lo resuelto el 5 de junio último (fs 7.)

Designación Oficial 8º

A propuesta del señor Presidente, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: Nombrar Oficial 8º, con remu-

neración mensual de un mil quinientos pesos m/n ($ 1.500.-) en cargo vacante existente en el Presupuesto del Anexo 5º. Inciso 1º, Item 1_a) sueldos_ Partida Principal 1. Parcial 1_ cuya provisión será autorizada por el art. 2º del Decreto 5.761 de fecha 31 de mayo próximo pasado, al Señor Pedro Ignacio Arias. (L.E: 3366 20_ D.M. 3_ Clase 1903).-

Selección textos de lectura

Terminadas las tareas de selección de libros de lectura por la Comisión de Didáctica, publicada la nómina de los textos de lectura aprobados para el año 1958, corresponde archivar (con un ejemplar) los expedientes de los autores concursantes no incluidos en dicha nómina, previa notificación y entrega a los interesados de los ejemplares que sobren. De acuerdo con lo aconsejado por la precitada Comisión, se resuelve: Archivar las Carpetas Especiales Nos 6286-57. 6677-56. 2298-57. 5839-57. 6006-57.- 6886-57 y 6015-57, referentes al Concurso de Textos de Lectura para 1958, no incluidos en la nómina de los seleccionados por dicha Comisión, previa comunicaciones a los interesados.

Traslados

Vistos estos obrados en los que se tramitan pedidos de traslados de personal docente, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 3820-56_ Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del C.E. 20º, (ex Nº 30 del C.E. 18º), en la vacante producida por jubilación de la señora Lucinda E. S. de Ruggieri, a la maestra de la Nº 157 de Salta señorita Sofía Seling.

Expte: 6949-57. Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, señora Brígida García de Rigourd, a la Nº 332 de la misma provincia, en la vacante producida por creación año 1956 (Expte: 68684)

Expte: 14713-57_ Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 81 de Mendoza, en la vacante producida por creación, a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señorita María Aurora Domínguez.-

Expte: 16249-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de

la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General respectiva, a la maestra de la Nº 46 de Mendoza, señora Margarita Eva Carreño de Cartier.

Expte: 16512-57. Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 73 de Chaco, señora Donata Juana María Cruz Garrето de Rodríguez Hernández, a la Capital Federal debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 16786-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 86 de Córdoba a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia señorita Irma Stella Vanelli, en la vacante donde se desempeña como provisoria sujeta a confirmación

Expte: 17475-57. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 17 de Mendoza en la vacante producida por traslado de la señora Galbina D. de Urquiza, a la maestra de la Nº 67 de Córdoba, señora María del Rosario Quiroga de Gesenti.

Expte: 17543-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 246 de Córdoba en la vacante producida por renuncia de la señora Matilde H. Rodríguez de Calderón, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora María Victoria Suaya de Ponce.

Expte: 17948-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 de La Rioja, en la vacante producida por traslado de la señora María Nélida Albrien de Zorrigueta a la maestra de la Nº 6 de la misma provincia señora Margarita Sáez de Fuentes.

Expte: 17960-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 204 de Córdoba en la vacante por provisoria a desplazar, a la maestra de la Nº 49 de la misma provincia, señora Josefina Aleksinko de Vizcaya

Expte: 18112-57. Trasladar, a su pedido y por ser innecesarios sus servicios, a la maestra de la escuela Nº 64 de Mendoza, señora Irma Giráldez de Rodríguez a la Nº 111 de la misma provincia, en la vacante producida por creación año 1954 (Resolución Nº 1979)

Expte: 18129-57 - Trasladar a su pedido a la escuela para Adultos Nº 5 del C. E. 2º, en la vacante producida por jubilación del señor Alvaro Isidoro Pesoa, al director de la similar Nº 4 del C. E. 19º, señor Carlos Abel Oviedo.

Expte: 18148-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Buenos Aires en la vacante producida por traslado de la señora Amanda L. de Conde, a la maestra de la Nº 67 de la misma provincia, señora Edelmira Villalón de Zaldasso.

Expte: 18289-57 - Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 97 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Hermelinda G. de Gerrini, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora Hilda Celestina Videla de Vargas.

Expte: 988-56 - Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la Nº 32 de la provincia de Jujuy, señora Fiorina Foresi de Cabrera.

Expte: 18498-57 - Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de San Juan en la vacante producida por creación 1957, al maestro de la Nº 28 de la misma provincia, señor Emilio Mario Moyano.

Expte: 19815-57 - Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del C. E. 18º, en la vacante producida por traslado de la Señorita Bertha M. Esnaola a la maestra de la Nº 16, del C. E. 12º Señora Celia Chieffo de Aldani.

Expte: 13465-57 - Trasladar, a su pedido, a una escuela común de la Capital Federal, a la maestra de la escuela Domiciliaria Señora Susana Jerreta de Tenreyro, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación.

Expte: 13972-57 - Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de corte y confección de la escuela para Adultos Nº 9 del C. E. 1º, señorita Benedicta Ana Herrera, a la diurna Nº 16 del C. E. 12º, (ex Nº 20 del C. E. 13º) en la vacante producida por traslado de la Señora Mabel F. de Olivieri (cátedra de labores)

Expte: 16052-57. Trasladar, a su pedido, como maestra de

grado a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la vicedirectora de la escuela Nº 104 de Santa Fe, señora Rosa Otilda Carbajal de Blanquet.

Expte: 16879-57 - Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 3º (ex-Nº 1 del C. E. 6º) a la maestra especial de dactilografía de la similar Nº 7 del C. E. 15 (ex Nº 7 del C. E. 16º) señora María de las Mercedes Molina de Cardoso, en la vacante producida por traslado de la señora María Julia Oteiza Quirno de Casal.

Expte: 16944-57 - Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 107 de Neuquén, señora Idalia Sigaluppi de Ocampos, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección General respectiva.

Expte: 4655-56 - Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la Nº 69 de la provincia de Chaco, señora Lelia Haydee Brignole de Pérez Mignone.

Expte: 19861-57. Trasladar, a su pedido, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 20º, señor Alberto Carlos Tarigo, a la similar Nº 3, del C. E. 1º, en la vacante producida por retiro del señor Enrique Miguel de Igarzábal.

Aceptación renuncias.

Vistos estos obrados por los que se elevan las renuncias presentadas por personal docente, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 11994-57 - Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 2º, señora Marina Carossini de Atienza

Expte: 10732-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 58 de la provincia de Entre Ríos, señora Paulina Rosem-

berg de Matzkin

Expte: 11544-57.- Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 3º, señora Sara Elida Guardone de Conrado.

Expte: 2883-56 asignación funciones auxiliares señorita Figueroa Melo

Visto este expediente por el cual la directora de la escuela Nº 62 de la provincia de Catamarca, solicita se le asignen funciones auxiliares, Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve: Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 62 de la provincia de Catamarca señorita María Nélida Figueroa Melo, y ubicarla, a su pedido en la escuela Nº 55 de la provincia de Córdoba.

Permuta de ubicaciones

Vistos estos obrados por los cuales tramitan pedidos de permuta de sus respectivas ubicaciones, personal docente que presta servicios en escuelas dependientes de este Consejo. Atento a lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes

Expte: 16588-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las preceptoras de las escuelas para Adultos Nº 7 del C. E. 15º (ex Nº 7 del C. E. 16º), y Nº 10 del C. E. 6º (ex Nº 4 del C. E. 2º), señora Elsa Lina Sofía Sanmartino de Cardona y señorita Beatriz Josefina Di Fabbio

Expte: 14518-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 6 del C. E. 4º y Nº 164 de la provincia de Entre Ríos, señora Edith Margarita Gambelli de Lorenzi y señorita Nélida Ana Anthonioz Blanc.

Expte: 20478-57 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 316 y Nº 111 de la provincia de Corrientes, señoras Martha Lidia Irohando Soto de Córdoba y María Cristina Rueda Díaz Colodrero de Sadi.

Dejar sin efecto confirmación

Visto que por Resolución del 23 de mayo último: Expte 5.777-57, se confirmó en un cargo de maestra de grado a la señorita Gracila

señorita Rodríguez Varela

Rodríguez V. Que posteriormente por Resolución del 8 del actual expte: 51.043-55, se apercibió represivamente con anotación en el legajo de actuación profesional y calificación de concepto entre otros a la maestra de la escuela Nº 48 de Córdoba, señorita Graciela Rodríguez Varela. Atento a lo establecido en el art: 150º del Estatuto del Docente, se resuelve: Dejar sin efecto la confirmación de la maestra suplente en cargo vacante, señorita Graciela Rodríguez Varela, dispuesta por Resolución del 23 de mayo último, expte: 5.777-57 y darle por terminados sus servicios en razón de las constancias que obran en el expte: 51043-55 y lo establecido en el art: 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 13162-57 pase del auxiliar 4º señor Maestri

Vistos en estas actuaciones, el desistimiento formulado por el señor Ricardo Dante Camilo Maestri, a fs 2 y lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs 4, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la Resolución adoptada a fs 1, de las actuaciones por la cual se dispone que el señor Ricardo Dante Camilo Maestri (actualmente a las órdenes de la Intendencia) pase a prestar servicios por portero de la escuela Nº 16 del C. E. 10º, con autorización para ocupar la casa-habitación. 2º Nombrar auxiliar 4º con remuneración de Setecientos pesos m/n ($ 700=) mensuales en cargo vacante existente en el Anexo 5, Inciso 1, Item 2, Establecimientos de Enseñanza Primaria, Partida Principal 12, Parcial 1, Clase 17º del Presupuesto vigente para 1957, al señor Ricardo Dante Camilo Maestri, para la escuela Nº 2 del C. E. 6º, debiendo cesar en sus funciones de ordenanza de la Repartición y autorizarlo a ocupar la casa-habitación del establecimiento en reemplazo de la señora María Rosario Oviedo de Harispe, que ha sido trasladada.

Reglamentación del Estatuto del Docente

A continuación se siguen considerando varios aspecto del Proyecto de Reglamentación del Estatuto del Docente hasta las trece y diez en que se levanta la sesión